



María Concepción Bertó Fuster, Secretaria de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Gandia,

CERTIFICO que la Mesa de Contratación, en sesión ordinaria no pública, celebrada el día 12 de junio de 2024, electrónicamente a distancia, a través del medio videoconferencia previsto como válido por el artículo 17.1 de la LRJSP 40/2015 y, aprobada en la misma sesión al no manifestarse ningún reparo tras la comunicación mediante alerta a los componentes de la misma, en la plataforma digital ESPUBLICO GESTIONA, indicando que el acta firmada por el Secretario y el visto bueno del Presidente está a su disposición a los efectos correspondientes, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

“TERCERO. - CONT-035/2024 (11527/2024). Contrato de servicios consistente en organización y ejecución de la “Gala de l’Esport”.

a) Apertura electrónica de la documentación contenida en el sobre número 1 “Documentación administrativa” de las ofertas presentadas por las empresas concurrentes a la licitación del contrato, calificación de la declaración responsable y, en su caso, requerimiento para la subsanación de deficiencias.

El Secretario de la mesa da cuenta del número de proposiciones recibidas mostrando esta información en pantalla y el nombre de los licitadores. A continuación, se accede a cada una de las proposiciones presentadas en un sobre/archivo electrónico mediante su descriptación.

Las empresas que aparecen tras la descriptación son las siguientes:

Ofertas recibidas

Razón social	NIF	Referencia de la oferta	Fecha de envío	Estado
COMA SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACION SLU	B01917293	PT1.RPL.5261026	6/6/2024 11:12:44	Dentro de plazo
Ambra Projectes Culturals SL	B98995681	PT1.RPL.5260211	6/6/2024 8:52:04	Dentro de plazo
Tarsa Com Serveis De Comunicacio I Protocol, S.L.	B53257382	PT1.RPL.5252394	5/6/2024 13:11:14	Dentro de plazo

A continuación, el secretario de la Mesa, procede a la descriptación de los archivos del sobre número 1. Los miembros de la mesa a través de la pantalla compartida, observan la apertura de cada archivo que contiene el sobre número 1, comprobando que han presentado la declaración responsable firmada electrónicamente, advirtiendo que quien resulte adjudicatario deberá acreditar la solvencia conforme a lo previsto en el citado pliego y en la LCSP.





La Mesa de Contratación, sin debate y por unanimidad de los miembros presentes en la sesión acuerda admitir al proceso de licitación a todos los licitadores que han presentado oferta.

b) Si es el caso, apertura electrónica de la documentación contenida en el sobre número 2 “Proposición juicio de valor” de las ofertas admitidas a la licitación del contrato.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la oferta técnica (criterios de juicio de valor) de las empresas licitadoras, mostrando esta información en la pantalla aludida.

El secretario de la mesa indica que, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares la extensión máxima de la memoria será de 20 páginas. Por tanto, si algún licitador presenta un documento con una extensión superior, únicamente se valorarán aquellos criterios desarrollados hasta la página 20.

c) Si es el caso, traslado al servicio proponente para valoración de los criterios de juicio de valor.

La Mesa de Contratación acuerda que se remitan las proposiciones de juicio de valor presentadas al servicio proponente para su valoración.”

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación para que conste en el expediente contractual, y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación.

Ante mí,

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Miguel Ángel Picornell Canut

LA SECRETARIA DE LA MESA

María Concepción Bertó Fuster

